



RESOLUCION Nº 22342

VISTO:

El expediente CO-0062-01670778-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo petitionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para reparar las veredas en las siguientes calles de Barrio San Agustín II: Los Teros, Los Negruchos, Bartolomé de las Casas, Francisco Aroca, R. Díaz de Guzmán, Mansilla, Paredes, Fray Santa María de Oro, León Ponce, Ulrico Schmidl, Pedro Thomas de Larrechea, Diagonal Abipones y Gob. Menchaca.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-

MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
12 MAY 2021	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Expte. CO-0062-01670778-8 (PC)

31.05.21

PROMULGADA POR DECRETO Nº: *fácilta*
FECHA: *28.05.21*
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL